

CONVOCATORIA

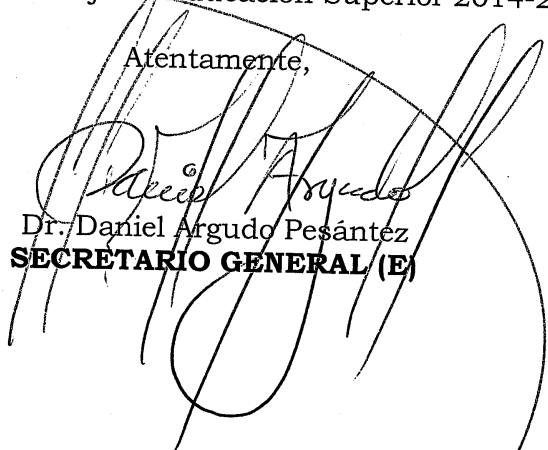
Por disposición del doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día miércoles 15 de octubre del 2014, a las 14H00**, en la sede de este organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral de la sesión ordinaria de miércoles 1 de octubre del 2014;
- 2° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPPP-2014-1333-M, de 6 de octubre del 2014, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y de la Directora Nacional de Organizaciones Políticas; y, **resolución** respecto de la petición de entrega de clave al MOVIMIENTO CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y LA UNIDAD ECUATORIANA, CONDUCE, con ámbito de acción nacional;
- 3° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPPP-2014-1376-M, de 13 de octubre del 2014, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y de la Directora Nacional de Organizaciones Políticas; y, **resolución** respecto de la petición de entrega de clave al MOVIMIENTO PODEMOS, con ámbito de acción nacional;
- 4° **Conocimiento** del informe No. 294-CGAJ-CNE-2014, de 7 de octubre del 2014, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la petición de entrega de formularios para la recolección de firmas de respaldo para una Iniciativa Popular Normativa, respecto del “Proyecto de Reformas a la Ordenanza Metropolitana No. 0047, sancionada el 15 de abril de 2011 y reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, que establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito”;
- 5° **Conocimiento** del informe No. 296-CGA-CNE-2014, de 13 de octubre del 2014, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto del cobro de los valores que por concepto de multas, reposición de servicios y especies valoradas viene cobrando el Consejo Nacional Electoral;
- 6° **Conocimiento** del informe No. 298-CGAJ-CNE-2014, de 13 de octubre del 2014, de la Coordinadora General de Asesoría Jurídica; y, **resolución**

respecto del registro del Movimiento Ciudadano Superación y Crecimiento, SUCRE, con ámbito de acción en el cantón Sucre, de la provincia de Manabí;

- 7° **Conocimiento** de las Sentencias dictadas por el Tribunal Contencioso Electoral, dentro de las Causas No. 236-2014-TCE y No. 237-2014-TCE, respecto de los Recursos Contenciosos Electorales interpuestos por la señora Fanny Elizabeth Campos Encalada, Coordinadora Nacional del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, y el señor Juan Carlos Ríos Espinoza, Representante Legal del Movimiento Sociedad Unida Más Acción, SUMA, en contra de las Resoluciones **PLE-CNE-1-16-9-2014** y **PLE-CNE-2-16-9-2014**, de 16 de septiembre del 2014; y,
- 8° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2014-0408-M, de 7 de octubre del 2014, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de solicitud de entrega de padrones electorales;
- 9° **Conocimiento y Resolución** respecto del Reglamento para el Concurso Público de Méritos y Oposición para la Selección del Representante Estudiantil ante el Consejo de Educación Superior 2014-2016.

Atentamente,



Dr. Daniel Argudo Pesántez
SECRETARIO GENERAL (E)